



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Ismael Pérez Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 216/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Adrian Tatomir, frente a Uno Di Noi ATM, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimar la demanda promovida por Adrián Tatomir frente a Uno Di Noi ATM, S.L., declarando la improcedencia del despido, con extinción de la relación laboral a fecha de la presente, 8 de octubre de 2019, condenando a la demandada a optar por la readmisión con el abono de los salarios de trámite a razón de 51,18 euros diarios, o por poner fin a la relación laboral con el abono de la indemnización de 3.377,88 euros.

Se condena a la empresa a abonar al trabajador la cantidad de 13.204,44 euros en concepto de salarios de trámite, calculados desde el despido, 23 de enero de 2019, hasta la presente.

Se establece la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial para el supuesto de insolvencia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar del siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.–El Magistrado-Juez, Francisco José del Pozo Sánchez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Uno Di Noi ATM, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 16 de octubre de 2019.–El Letrado de la Administración de Justicia, Ismael Pérez Martínez.

N.º I.-6047